

MINISTERIO DE ECONOMIA

FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Mod. Mesa Pbco.-Privada Algas Pardas III Región



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2684 DE 2012 QUE DESIGNA INTEGRANTES MESA PÚBLICO-PRIVADA QUE INDICA.

VALPARAISO, - 8 SET. 2014

RES EX. Nº **2342** /

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorándum (DAP) Nº 163/2014, de fecha 26 de Agosto de 2014; el Oficio ORD./C.M. III R./Nº 004/2014 de fecha 29 de Julio de 2014, del Presidente del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Atacama (C.I. SUBPESCA Nº 8890 de fecha 11 de Agosto de 2014); las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones posteriores; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 2684 de 2012 de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 2684 de 2012, de esta Subsecretaría, se designaron los representantes de la Mesa Pública Privada encargada de proponer y elaborar el Plan de Manejo de Algas Pardas para la III Región de Atacama, de conformidad a lo dispuesto en la ley Nº 20.560, reconocido mediante artículo único transitorio del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Reglamento de Designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.

Que el citado artículo transitorio reconoció la permanencia de las mesas públicas privadas que se hubieren constituido de conformidad a la Ley Nº 20.560 hasta por un plazo de dos años contados desde la publicación del Reglamento ya indicado.

Que mediante Oficio citado en Visto, el Presidente del Comité de Manejo de Algas Pardas de la III Región de Atacama, solicita modificar los nombres de los miembros integrantes del sector público, por haber cesado la totalidad de estos en sus cargos.

Que, en atención a los antecedentes de hecho y derecho antes expuestos, corresponde en acceder a lo requerido, y modificar la Resolución Exenta Nº 2684 de 2012, de esta Subsecretaría, en los términos solicitados.

RESUELVO:


1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 2684 de 2012, de esta Subsecretaría, que designó a los integrantes de la Mesa Público-Privada de Algas Pardas de la III Región de Atacama, en el sentido de reemplazar los representantes del sector público por las calidades que a continuación se indican:

MESA PÚBLICO-PRIVADA DE ALGAS PARDAS, III REGIÓN DE ATACAMA		
INSTITUCIÓN	TITULAR	SUBROGANTE
Dirección Zonal Pesca III-IV Regiones (Presidente)	Director Zonal de Pesca de la III-IV Regs	Funcionario de Dirección Zonal III-IV Regs designado por Director Zonal de Pesca
Secretaría Regional Ministerial Economía	Secretario/a Regional Ministerial de Economía.	Funcionario de Secretaría Regional Ministerial de Economía designado por SEREMI
Servicio Nacional Pesca III Región	Director III Región de Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Director Subrogante III Región Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

2.- En el caso de los integrantes subrogantes de la Dirección Zonal de Pesca, de la Secretaría Regional Ministerial de Economía y del Servicio Nacional de Pesca de la III Región, podrán ser modificados por los respectivos Jefes de cada Institución.

3.- Remítase copia de la presente resolución a la Dirección Zonal de Pesca de la III-IV Regiones, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y a las Divisiones de Administración Pesquera y Jurídica, ambas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura



AGG/MAP
DIVISION JURIDICA

